INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**
1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN:	2026-05-07
1.2 NÚMERO ESTUDIO PREVIO:	2026-00178
1.3 NOMBRE DE PROYECTO:	Fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte para promover hábitos saludables, uso del tiempo libre y sana convivencia en el Departamento de Casanare.
1.4 CÓDIGO BPPIN:	202500000032369.
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Incrementar la oferta de programas, eventos de actividad física, educación, deporte y recreación para las comunidades del departamento de Casanare
1.6 ACTIVIDAD (ES) DEL PROYECTO:	Desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare
1.7 PRODUCTO (S) DEL PROYECTO:	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (Producto principal del proyecto)
1.8 PRODUCTO (S) DEL OBJETO A CONTRATAR:	SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN; Y SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL TORNEO DE FÚTBOL MUNDIALITO POR LA PAZ 2026, LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS: UNIFORME DE COMPETICIÓN FÚTBOL CABALLERO (12 EQUIPOS DE 20 JUGADORES): 240 Unid UNIFORME DE COMPETICIÓN FÚTBOL 9, DAMA, (8 EQUIPOS DE 15 JUGADORES): 120 Und SERVICIO DE SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CUBRIMIENTO INFORMATIVO: 1. - Diseño y elaboración una pieza gráfica digital. 1 und 2.- Difusión, publicación y socialización de la convocatoria en medios digitales 2und 3. - Transmisión en vivo y en directo con video y narrador de la inauguración y el desarrollo de 2 partidos. 2 und 4. - Difusión, publicación y socialización de los resultados y tablas de posiciones oficiales durante las 4 primeras fechas del evento. 2 und
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	360 YOPAL : 360 Juventud (18 a 26 años): M: 40 H: 50 TOTAL: 90 Adulto: (27 a 59 años): M: 80 H: 190 TOTAL: 270 TOTAL: M: 120 H: 240 TOTAL: 360
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN:	DIRECTO (S) 0 INDIRECTO (S) 0

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 CÓDIGO O RUBRO:

5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.02.009.040	DESARROLLAR EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNITARIOS CON OPORTUNIDADES PARA CASANARE	133504SFIN	4301032	96620	$48.954.000,00

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes

consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. (Artículo 15, Ley 181 de 1995.) A través el Decreto Departamental No. 0201 de 2001, el Gobernador de Casanare en uso de las facultades otorgadas mediante la ordenanzas No. 002 y 033 de 2001, creo el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare INDERCAS, como un Establecimiento Público del Orden Departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, el cual tiene como misión contribuir a la formación de la cultura ciudadana y la convivencia en el Departamento de Casanare garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados. De igual manera apoyar a los deportistas del sector competitivo e incentivar y fortalecer las escuelas de formación deportiva en el departamento enmarcados dentro del plan de desarrollo como estrategia Fortalecimiento Institucional y el proyecto Recreación y Deporte, que busca con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional lograr modelos de vida saludables y el bienestar social de todos los habitantes, especialmente los sectores sociales más vulnerables. Que de acuerdo con el Decreto, son funciones entre otras del Instituto: 2. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Casanareño. La Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla los Ejes de intervención: ii) Casanare, Inversión Social, el cual se fundamenta en la adaptación y mitigación del riesgo, logrando esto a través de la integración de la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Esta orientación busca garantizar los derechos de la población, adoptando un enfoque diferencial que prioriza las necesidades de las personas según su ciclo de vida, contexto cultural y circunstancias particulares en el Departamento de Casanare; que incluye el sector 9 Deporte y Recreación. Programa 4301: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte: Este programa tiene como objetivo principal promover la recreación, la actividad física y el deporte como pilares fundamentales para el bienestar, la salud y la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Casanare. Busca crear un entorno inclusivo y accesible que motive la participación de toda la comunidad en actividades físicas y deportivas, independientemente de su edad, género, capacidad o condición social. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, El INDERCAS está ejecutando el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES, USO DEL TIEMPO LIBRE Y SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE., registrado con el código BPIN 202500000032369, Cuyo objetivo general es: Promover la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y los hábitos y estilos de vida saludable que fortalezcan la convivencia y el tejido social. PRODUCTO 4301032, Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios Meta de producto: 157; Realizar juegos, eventos deportivos y competencias en el Departamento de Casanare. Indicador de la Meta: Eventos deportivos comunitarios realizados. Línea Base: 3, Meta cuatrienio: 16 Actividad 1.1.1. Desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO. - Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. Que El INDERCAS apoya, lidera, fomenta y desarrolla eventos deportivos,

recreativos, de aprovechamiento del tiempo libre y de actividad física en el departamento de Casanare con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad del departamento de Casanare. El Deporte Social Comunitario busca fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Casanareña. En este contexto,. la Dirección Técnica de seguridad y convivencia ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental, mediante oficio con radicado No. 0926 de 15 de abril de 2026, solicitó apoyo para la realización del evento Mundialito por la Paz, mediante suministro de uniformes para los equipos participantes, servicio de promoción y divulgación en medios de comunicación, y balones de fútbol. La competición estará conformada por 12 equipos de fútbol 11 masculino, cada uno con su planilla de inscripción de m máximo 20 deportistas,; y 8 equipos femeninos de fútbol 9 cada uno con planilla de inscripción de máximo 15 deportistas; para un total de 360 deportistas. El evento mundialito Fútbol por la Paz 2026, se concibe como una estrategia de deporte social comunitario orientada a integrar actores sociales tanto del sector público como privado, promoviendo el deporte como herramienta de cohesión social, acciones de paz y sana convivencia. Esta iniciativa busca fortalecer el bienestar , incentivar hábitos de vida saludables y contribuir a la disminución de barreras sociales mediante espacios de sana competencia, respeto y trabajo en equipo. CONVENIENCIA: Con la realización del evento de fútbol mundialito por la Paz 2026" se espera: 1. Paz y reconstrucción del tejido social. • Fortalecimiento de lazos comunitarios: Fomento de la integración entre actores sociales de distintos ámbitos tanto laborales como de organizaciones sociales y comunitarias, creando espacios de encuentro y amistad. • Transformación de conflictos: Uso de la mediación y el diálogo para resolver diferencias, promoviendo el juego limpio sobre la competitividad agresiva. • Fomento de valores: Consolidación de pilares como la solidaridad, el respeto mutuo, el trabajo en equipo y la tolerancia. 2. Salud Mental y Bienestar Emocional. • Reducción del estrés y la ansiedad: La actividad física regular reduce la tensión emocional y mejora el estado de ánimo de los participantes. • Aumento de la autoestima y confianza: El logro de metas deportivas y el reconocimiento comunitario fortalecen la seguridad personal de los participantes y sus núcleos familiares. • Canalización positiva de emociones: Ofrece una alternativa de ocio saludable que ayuda a gestionar la agresividad y promueve la disciplina. • Sentimiento de pertenencia: Mejora la salud mental al proporcionar un entorno seguro y de apoyo social. • Promover hábitos y estilos de vida saludables en la población. • Prevenir enfermedades crónicas no transmisibles asociadas al sedentarismo. 3. Sana Convivencia y Cultura Ciudadana. • Uso adecuado del tiempo libre: Ofrece alternativas a la violencia o el consumo de sustancias que afectan la salud. • Respeto a las normas: Aprendizaje y aplicación de reglamentos compartidos, fomentando una cultura de legalidad y convivencia. • Empoderamiento ciudadano: Fortalece la participación activa de los ciudadanos en la construcción de entornos seguros. • Mejora de la comunicación: Fomento de la asertividad y la empatía en las relaciones interpersonales. El resultado final esperado es la transformación de espacios públicos en lugares de encuentro, donde el deporte actúa como un puente para la reconciliación y la construcción de un entorno más seguro y saludable. Incentivar la participación de los gremios del sector público, privado y organizaciones sociales y comunitarias en actividades deportivas y recreativas. En este contexto, y en concordancia con el objetivo específico 1 y la actividad del proyecto, para garantizar la participación activa de la comunidad, se presenta la necesidad de implementar acciones orientadas al servicio de socialización, difusión y cubrimiento informativo, a través de medios de comunicación en redes sociales local de alta difusión, para realizar la producción, gestión y difusión de contenidos comunicacionales orientados a socializar y visibilizar el desarrollo del torneo "Mundialito por la Paz 2026", organizado y liderado por la gobernación de Casanare; y apoyado por el Indercas, que permitan informar oportunamente a la comunidad. Alcance: a) El contratista deberá diseñar, elaborar y difundir una pieza gráfica digital para la convocatoria del evento de acuerdo con las características técnicas suministradas por el Indercas. b) Transmisión en vivo de 2 partidos, en medio de comunicación en redes sociales. Realizar cubrimiento en vivo y en directo con video y narrador el desarrollo completo de 2 partidos, los cuales serán seleccionados por el INDERCAS. c) Realizar y publicar en medios de comunicación redes sociales 2 entrevista a jugadores y participantes del evento. Elaboración de entrevistas a jugadores, entrenadores,

organizadores y demás participantes del evento. Esta actividad incluye la planeación de contenidos, definición de agenda de entrevistas, toma de registro audiovisual (video y/o audio), redacción de guiones o líneas temáticas, y edición del material para su adecuada presentación. d) Difundir, publicar y socializar, en 2 medios de comunicación redes sociales, los resultados y tablas de posiciones oficiales durante las cuatro primeras fechas del evento, incluyendo piezas gráficas y video. El INDERCAS no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni con el inventario necesario para suministrar directamente los elementos, y servicios requeridos; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un proveedor idóneo que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes. Por lo tanto, se considera oportuno y necesario contratar PRESTAR SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN; Y SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL TORNEO DE FÚTBOL MUNDIALITO POR LA PAZ 2026, A DESARROLLARSE EN YOPAL SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

3.2 ANALISI DEL SECTOR

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el anexo "Análisis del sector ", que hace parte del estudio previo para el presente proceso de selección

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

La necesidad que pretende satisfacer la entidad consiste en generar un apoyo con servicios de sensibilización, socialización y suministro de bienes para apoyar y garantizar la REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL MUNDIALITO POR LA PAZ 2026, previsto a desarrollarse en Yopal del 17 de mayo al 7 de septiembre, de 2026, para lo cual se requiere de los siguientes servicios y/o bienes: 1. Uniformes de competencia, 2. Balones de fútbol, 3. servicios de sensibilización, socialización para apoyar el desarrollo del torneo de fútbol mundialito por la paz 2026. Considerando que es muy común en los eventos deportivos que la fecha y sede pueden variar como consecuencia de algunas circunstancias y/o modificación y/o actualización que realizan los organizadores, y que esto son sucesos exógenos a lo planteado o responsabilidad de Indercas, y con el fin de mitigar los efectos, el organismo deportivo beneficiado en acuerdo con el contratista y el supervisor asignado, concertaran los cambios necesarios en las fechas y lugares para ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos, compromisos, plazos o demás actividades pactadas para la ejecución del mismo, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado.

Para el desarrollo del objeto se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, conformadas en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas regiamentarias, que estén en la capacidad técnica, administrativa, económica y operacional, de ejecutar el objeto del contrato en los términos del art. 6 de la ley 80 de 1993, y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública del presente proceso. El proponente debe acreditar experiencia específica o relacionada con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto de estos, esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, esto es, la suministro de Uniformes deportivos, o balones, o servcios de socialización de eventos en medios de comunicación; el valor total ejecutado de los contratos presentados en conjunto debe ser mayor o igual una 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del

contrato.

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, el presente servicio está clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82000000	82100000	82101600	0
53000000	53100000	53102900	53102902
49000000	49160000	49161500	49161504
53000000	53100000	53102900	53102901

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 1. Prestar los servicios de sensibilización, socialización; y suministro de bienes para apoyar la realización del torneo de fútbol mundialito por la paz 2026, a desarrollarse en Yopal del 17 de mayo al 7 de septiembre; evento liderado por la Dirección Técnica de seguridad y convivencia ciudadana de la Gobernación de Casanare, o en la fecha o sede determinada por la organización y concertada con la organización e Indercas dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, sin aumentar los costos pactados para la ejecución de este, en los siguientes términos e ítems: 1.1. SERVICIO DE SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CUBRIMIENTO INFORMATIVO: Prestación de servicios mediante medios de comunicación en redes sociales local de alta difusión, para realizar la producción, gestión y difusión de contenidos comunicacionales orientados a socializarvisibilizar el desarrollo del torneo "Mundialito por la Paz 2026", organizado y liderado por la gobernación de Casanare; y apoyado por el Indercas. Alcance: a) El contratista deberá diseñar, elaborar y difundir una pieza gráfica digital para la convocatoria del evento de acuerdo con las características técnicas suministradas por el Indercas. 1 und b) Transmisión en vivo de 2 partidos, en medio de comunicación en redes sociales. Realizar cubrimiento en vivo y en directo con video y narrador el desarrollo completo de 2 partidos, los cuales serán seleccionados por el INDERCAS. 2 und c) Realizar y publicar en medios decomunicación redes sociales 2 entrevista a jugadores y participantes del evento. Elaboración de entrevistas a jugadores, entrenadores, organizadores y demás participantes del evento. Esta actividad incluye la planeación de contenidos, definición de agenda de entrevistas, toma de registro audiovisual (video y/o audio), redacción de guiones o líneas temáticas, y edición del material para su adecuada presentación. 2 und d) Difundir, publicar y socializar, en 2 medios de comunicación redes sociales, los resultados y tablas de posiciones oficiales durante las cuatro primeras fechas del evento, incluyendo piezas gráficas y video. 2 und 2. SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES 2.1. UNIFORME DE COMPETICIÓN FÚTBOL CABALLERO (12 EQUIPOS DE 20 JUGADORES): Compuesto por: a) Camiseta y pantaloneta en tela deportiva textil grueso pesado y elástico, composición 100% poliéster gramaje 150 gr+/- metro cuadrado. Tejido de punto sin manchas sublimada 100% en flotter. b) Medias profesionales. Camiseta manga corta y cuello en "V" debidamente numerada en la espalda y frente, pantaloneta encauchada con cordón, la numeración de acuerdo con las especificaciones técnicas de la federación respectiva, los logos y demás pormenores según diseño a cargo del contratista, siguiendo el manual de identidad visual del INDERCAS, diseño en coordinación con la supervisión del INDERCAS.. Tallas desde la

XS a la XL; serán entregados en un plazo de 10 días a la firma del acta de inicio del negocio jurídico. Cantidad: 240 2.2. UNIFORME DE COMPETICIÓN FÚTBOL 9, DAMA, (8 EQUIPOS DE 15 JUGADORES): , Compuesto por: a) Camiseta y pantaloneta en tela deportiva textil grueso pesado y elástico, composición 100% poliéster gramaje 150 gr+/- metro cuadrado. Tejido de punto sin manchas sublimada 100% en flotter. b) Medias profesionales. Camiseta manga corta y cuello redondo debidamente numerada en la espalda y frente, pantaloneta encauchada con cordón, la numeración de acuerdo con las especificaciones técnicas de la federación respectiva, los logos y demás pormenores según diseño a cargo del contratista, siguiendo el manual de identidad visual del INDERCAS, diseño en coordinación con la supervisión del INDERCAS. Tallas desde la XS a la XL, serán entregados en un plazo de 10 días a la firma del acta de inicio del negocio jurídico. Cantidad: 120 2.3. BALÓN FÚTBOL PROFESIONAL # 5 Cubierta en cuero PU; aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), Balón son sello FIFA Quiality Pro, balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad, Fabricado con tecnología Thermotech (termolaminado) entretejidas y cruzadas, diseño de cubierta de 12 Paneles. Peso 420 a 445 g; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; neumático en caucho butilo, válvula de seguridad. rebote: 135 a 155 cm. Proceso certificado ISO 9001:2015. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS. Cantidad: 8 B. OBLIGACIONES GENERALES 1. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar con Indercas todo lo relacionado con el objeto contractual. 2. Para la liquidación se debe anexar el respectivo ingreso de almacén del INDERCAS, de los bienes a que haya lugar. 3. Efectuar las respectivas correcciones o ajustes que señale el supervisor, que se deban hacer sobre los servicios prestados las cuales deben ser atendidas. 4. Presentar Informe administrativo, financiero y ejecutivo final, en el que se indiquen los servicios y bienes suministrados correspondiente al objeto contractual, anexo con registro fotográfico en físico y digital de cada uno de los servicios, certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación. 5. Asumir todas las responsabilidades, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones que realice el contratista, durante la ejecución del negocio jurídico. 6. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales..

5. SOPORTE TÉCNICO.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CASANARE "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" 2024-2027 Proyecto registrado con el código BPIN 202500000032369FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES, USO DEL TIEMPO LIBRE Y SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE., , Cuyo objetivo general es: Promover la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y los hábitos y estilos de vida saludable que fortalezcan la convivencia y el tejido social. PRODUCTO: 4301032, Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios Meta de producto: 157; Realizar juegos, eventos deportivos y competencias en el Departamento de Casanare. Indicador de la Meta: Eventos deportivos comunitarios realizados. Línea Base: 3, Meta cuatrienio: 16 Actividad 1.1.1. Desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare. -Reglamento del Evento. -Oficio de solicitud de parte de la Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación de Casanare, con radicado 0926 del 15 de abril de 2026.

6. SOPORTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCION:

6.1 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

6.2 FUNDAMENTOS LEGALES.

Para este proceso aplica la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y su, decreto 1860 de 2021 con sus guías y circulares, de las cuales se extrae la tipología del contrato, la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el procedimiento de selección.

6.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el valor de este el cual no supera el 10% de la mínima cuantía, la modalidad de selección objetiva es la establecida en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V del Título 1 de las modalidades de selección del decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El estudio del sector es un documento anexo al presente estudio previo.

Para estimar el valor de los servicios requeridos se tuvo en cuenta el valor histórico de los servicios contratados anteriormente por la Entidad, estableciéndose cuáles son los bienes y servicios de mayor y menor utilización, definiendo el menor valor con las cotizaciones del mercado (Ver ESTUDIO DE COSTOS). Dentro del costo total, se incluyen servicios, legalización del contrato e impuestos. Para realizar el estudio de costos se basó en cotizaciones solicitadas por el Instituto y presentadas por: primera cotización:DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA con Nit No.1118530945-8 , segunda cotización: CELMIRA SALAMANCA CUENZA con Nit No.47431581-8 ; tercera cotización ANDRES EDUARDO BLANCO MESA Nit: 1118531607-8; el valor incluye a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y considerando que no se fijaron precios y condiciones artificiosamente bajos, se toma el menor precio en cada uno de los ítems cotizados para determinar el valor estimado del contrato, así mismo, detallan claramente cada uno de los ítems a contratar, por lo que hace parte integral del presente documento. De acuerdo con lo expuesto y con fundamento a las variables antes establecidas se definió que el costo del proceso es el que se estableció en el Estudio de Costos. En consideración a lo anterior, para el presente proceso se determina como presupuesto oficial el valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($48.954.000.00)M/CTE

5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.02.009.040	DESARROLLAR EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNITARIOS CON OPORTUNIDADES PARA CASANARE	133504SFIN	$48.954.000,00

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Indercas seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

9.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:
Dicho análisis está en el estudio del sector, el cual se anexa al presente documento.

9.2 GARANTIAS EXIGIBLES:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

10. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO:	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
10.2 SUPERVISIÓN:	. La supervisión del contrato será ejercida por el gerente o el profesional que para ello delegue la gerencia para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Verificar y validar las especificaciones técnicas de los elementos entregados, acompañar el proceso de entrega en el almacén validando el ingreso de las cantidades y calidades con su visto bueno en la realización de dicho proceso. 4. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.
10.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución es el municipio de Yopal. Los uniformes deportivos y baones, se entregarán en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98. (CASANARE [YOPAL])

10.4 OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN; Y SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL MUNDIALITO POR LA PAZ 2026, A DESARROLLARSE EN YOPAL SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.
10.5 TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
10.6 VALOR:	$48.954.000,00
10.7 FORMA DE PAGO:	CONTRAENTREGA, es decir el ciento por ciento (100%), del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, de la liquidación final del contrato, previa presentación del acta de recibido por parte de almacén a entera satisfacción y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO.

ELABORÓ COMPONENTE TECNICO Y ECONOMICO.	REVISÓ Y APROBÓ COMPONENTE TÉCNICO:
HERSAIN HERRERA PROFESIONAL CONTRATADO (A)	**MIGUEL ANGEL OSORIO PEÑO** SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO

12. REVISION MARCO INSTITUCIONAL

APROBÓ COMPONENTE INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN: (BANCO DE PROYECTOS)

LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA PROFESIONAL CONTRATADO (A)	DORIS AMANDA SUÁREZ DÍAZ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS

13. REVISIÓN COMPONENTE JURIDICO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LUIS ARMANDO TOVAR PROFESIONAL CONTRATADO (A)	**GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

2026-00178